



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 41 /

SESIÓN ORDINARIA N° 016 DE FECHA  
02 DE AGOSTO DE 2011 DEL CONSEJO  
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 16 AGO 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 02 de agosto de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 16; Ord. 178 de fecha 01 de agosto de 2011 de Jefe División de Planificación y Desarrollo GORE; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 02 de agosto de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 016, de fecha 02 de agosto del año 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

**RESUELVO:**

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 016, de fecha 02 de agosto del año 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento publico que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor es el siguiente:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 016 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 016 de fecha 02 de agosto del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

---

**Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)**

Traspasar al estudio de las comisiones del Consejo Regional la Cartera de proyectos F.N.D.R año 2011.

---

**Acuerdo N° 2 (16 consejeros presentes)**

Traspasar al estudio de las comisiones del Consejo Regional la propuesta de transferencia de recursos para el Programa de Chatarrización año 2011.

---

### **Acuerdo N° 3 (16 consejeros presentes)**

Aprobar la propuesta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, referida al pronunciamiento dentro de sus competencias, del "Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas, de acuerdo al siguiente informe de comisión:

"Se discute el proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas, Don Fito, que se ubican en la comuna de Copiapó, sector Sierra Piñuñu, pretende producir 300 mil toneladas anuales de concentrados de hierro.

Al respecto los consejeros hicieron indicaciones sobre la presentación, las cuales deberían ser consideradas por la División de Planificación y hacerlas presentes a los Servicios involucrados.

1.- En relación a la solicitud de opinión, sobre la compatibilidad del proyecto, informamos que no nos pronunciaremos, con respecto al PRDU hasta que no esté totalmente tramitado.

Sin perjuicio de solicitar a los organismos competentes, información sobre quien o quienes son los dueños de los terrenos en donde está emplazado el proyecto.

2.- En cuanto al desarrollo que entrega el titular para el cumplimiento del artículo 9 TER de la Ley de Base del Medio Ambiente, se informa que lo entregado por el titular es insuficiente por lo que se solicita que el Consejo Regional se pronuncie con observaciones.

La obligación del titular, es analizar los objetivos que están presentes en el lineamiento N° 9 e indicar como afecta o favorece a este objetivo su proyecto, desde ese punto de vista, se solicita al titular informar el efecto que produciría en la estabilidad de la duna producto de la extracción. Precisar el impacto del transporte de hierro e indicar en forma precisa porque puerto se embarcaría la producción de concentrados de hierro, o si se vendería a CAP".

### **Votación**

A favor de la propuesta 14 votos

Abstenciones 2 votos (Sra. Marisela Vergara y David Alvarez)

---

### **Acuerdo N° 4 (16 consejeros presentes)**

Designar (de acuerdo al art. 73 inciso cinco de la Ley 19.175) al Presidente de la Comisión de Inversiones del Consejo Regional Sr. Wladimir Muñoz y al Presidente de la Comisión de Régimen Interno Sr. Manuel Peña, para que conjuntamente con la Intendenta Regional concurren a la evaluación y discusión presupuestaria en el nivel central, actividad a realizarse el lunes 08 de agosto del presente.

Son invitados por la Intendenta Regional a esta discusión además, los consejeros David Alvarez Peralta y Antonio Ruiz González

---

### **Acuerdo N° 5 (16 consejeros presentes)**

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

-Invitación del SEREMI Medio Ambiente, Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Director Regional de la Corporación Nacional Forestal y Directora Regional de Aguas, para participar en Taller "Humedales Altoandinos de la Región de Atacama: Gestión y Desafíos", a realizarse el día 4 de agosto a las 9:30 hrs. en el Salón Carlos María Sayago.

-Participación en el lanzamiento de cinco libros de poetas regionales, obras financiadas con el Fondo F.N.D.R 2% año 2010, a realizarse el 05 de agosto en Copiapó. Convoca Gobierno Regional.

---

3.- **DESE** cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

4.- **REGISTRESE**, debidamente, dichas decisiones en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la secretaría del Consejo Regional para su consulta.

5.- **TENGASE PRESENTE** que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. 178 de fecha 01 de agosto de 2011 de Jefe División de Planificación y Desarrollo Gobierno Regional de Atacama, documento agregado que consta de 08 fojas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargado Área de Inversión GORE
- U.R.S. Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- Oficina de Partes
- XMQ/LMCT/CZB/mbb



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Planificación

ORD., Nº 178,

ANT. :

MAT. : Proyecto Evaluación Impacto Ambiental SEA.

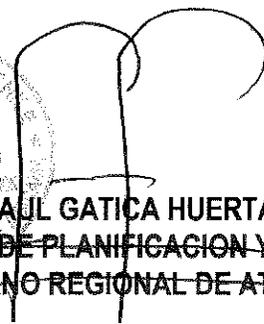
COPIAPO, 01 AGO 2011

DE : JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

A : SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud., Proyecto sometido a Evaluación Impacto Ambiental, para pronunciamiento del Consejo Regional, presentado por la Empresa Sociedad Atacama Desert Mineral S.A., del Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas: Don Fito.

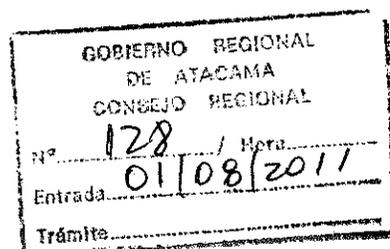
Sin otro particular le saluda atentamente.,

  
RAÚL GÁTICA HUERTA  
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Distribución:

- La indicada
- Archivo.  
RGH/NCA/vrg.



<b>FICHA DE TRABAJO EVALUACION DE PROYECTOS SOMETIDOS A DIA Y EIA</b>
---

**Nombre Proyecto:** Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas: Don Fito

**Empresa:** SOCIEDAD ATACAMA DESERT MINERALS S.A.

**Rubro** Proyecto de desarrollo minero sobre 5000 tons/mens

**Costo Total Proyecto: Expresado en U.S. Dólares**

1500000

**Periodo de Duración: 10 AÑOS**

**Mano de obra:**

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	80	80
Operación	20	20
Cierre o abandono	20	20

**Descripción General del Proyecto:** El Proyecto consiste en la extracción de arenas ferrosas y su posterior beneficio mediante una planta de concentración magnética.

La magnetita, que es el producto útil será acopiado para su comercialización, mientras que el

Estéril será dispuesto en el mismo yacimiento. Se pretende producir unas 300.000 toneladas anuales de concentrado de hierro, durante un período de 10 años de vida útil.

#### **Localización**

El proyecto se localiza en la Región de Atacama, ciudad de Copiapó, sector Sierra Piñuño. Para acceder al proyecto se recorren 25 Km. Desde Copiapó por la Ruta 5 Norte, hasta llegar al sector de Nantoco. Desde aquí se dobla al poniente por el camino que conduce a la costa, recorriendo 30 Km. Por un camino en buen estado.

Otra forma de acceso desde la ciudad de Copiapó es tomar la Ruta 5 camino al Puerto de Caldera y dirigirse hacia la costa por la ruta C-324 que conduce a la Caleta Barranquillas para posteriormente tomar un camino al Sureste demarcado como ruta 382 para llegar a los Llanos de la Sierra Piñuño donde se encuentra el Yacimiento Don Fito.

#### **Impacto Social y Ambiental:**

##### **a) Social**



La zona mas próxima de habitantes esta a 15km del lugar ( caleta barranquilla), por la naturaleza de la operación que tiene material particulado pudiera tener cierto impacto local , pero presenta medidas de control de polvo , utilizando sistemas de encapsulamiento y cubiertas en los principales puntos de generación, especialmente el stock pile que será completamente cerrado, mientras que la planta pretenden ubicarla a 5 metros de profundidad para minimizar la dispersión de emisiones por acción eólica

**b) Ambiental**

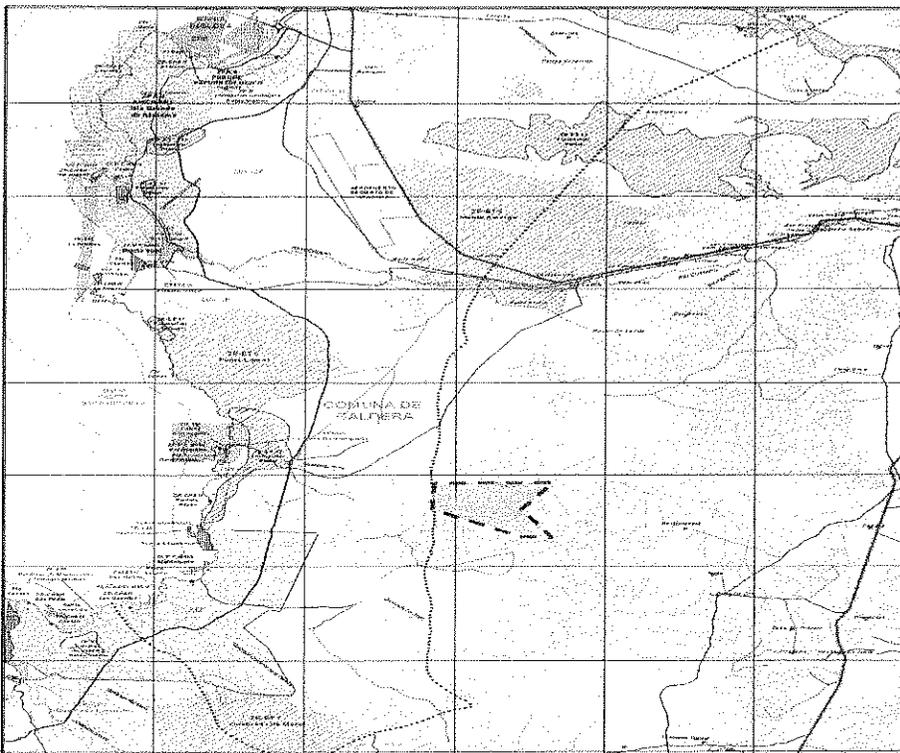
Los residuos líquidos domésticos corresponden a aguas servidas generadas principalmente por el uso de los servicios sanitarios. El Proyecto considera un sistema de alcantarillado tipo fosa drenes que será presentado a la Autoridad Sanitaria para su aprobación, por lo que stops residuos serán controlados dentro de las dependencias de la empresa. Tiene contemplado 3 baños químicos para 80 personas

Las emisiones de ruido respecto del proyecto original aprobado están asociadas principalmente al funcionamiento de los equipos de excavación y cargadores frontales, se estima que el ruido no superara los 10 decibeles

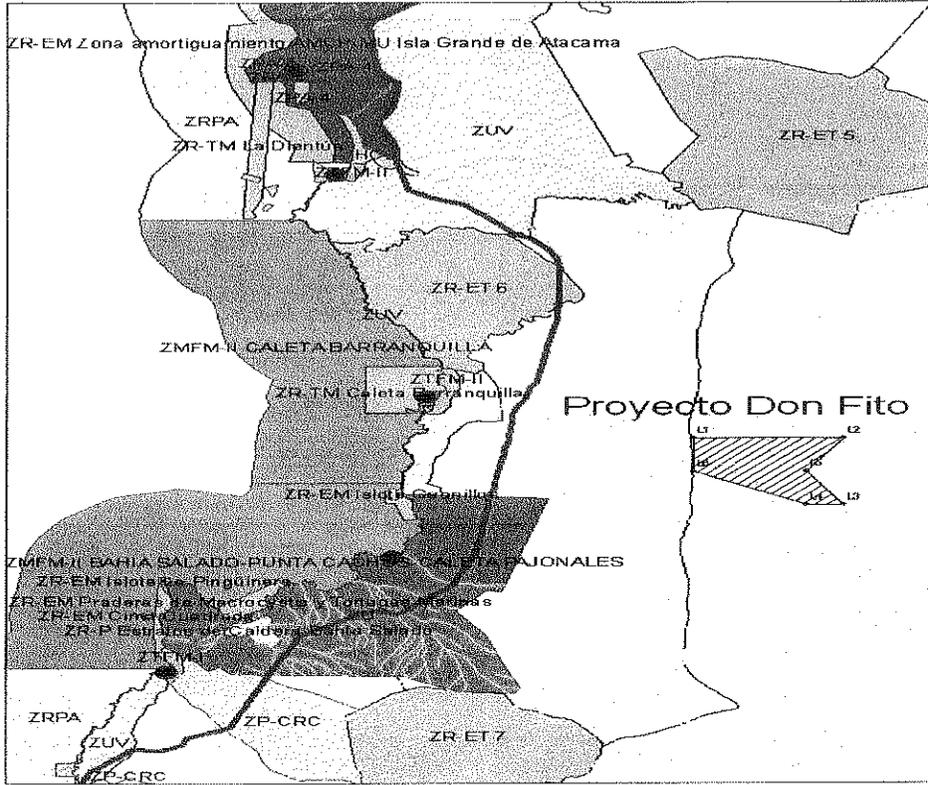
**Medidas de Mitigación: No tiene**

**Compatibilidad territorial: SI x NO (fuente) Fuera de los limites urbanos, Pricost y macrozonificacion del borde Costero. PRDU V desarrollo del valle de Copiapo**

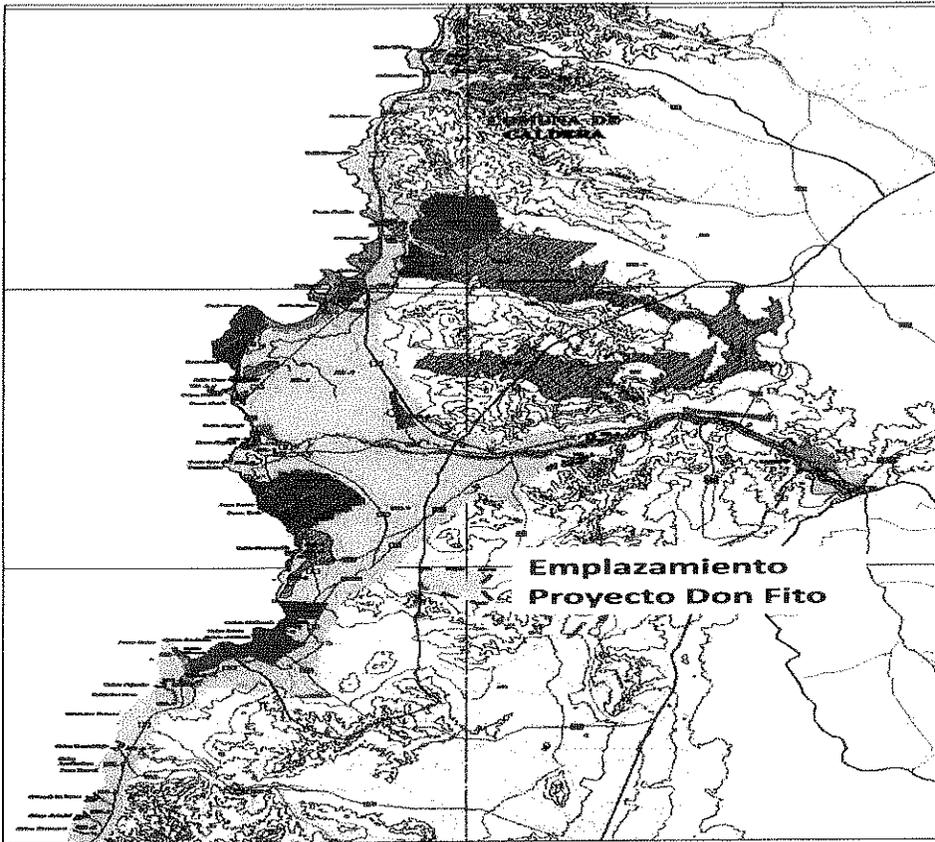
**MACROZONIFICACIÓN BORDE COSTERO**



**MACROZONIFICACIÓN BORDE COSTERO**



**PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO 2001**



## Relación del Proyecto con la ERDA 2007-2017:

Lineamiento	Objetivo Estrategia	Relación indicada por el titular	Revisión Gore Correcto Si/no
Desarrollo Capital Humano	Consolidación de la Formación y Capacitación acorde con los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto desarrollo de la Región de Atacama		No aplica
Modernización Institucional y de la Gestión Regional	Profundizar y consolidar una gestión pública regional mas autónoma; articulada entre sus diferentes órganos eficiente; y con una mejor calidad en los servicios que ofrece		No aplica
Promoción de la investigación e innovación	Desarrollar procesos I+D+I en diferentes sectores, en el área social, educación, salud, medio ambiente, energías renovables no convencionales y recursos hídricos. Desarrollar I+D+I para potenciar el desarrollo de sectores productivos que contribuyan a una diversificación de la base económica regional; y para darle sustentabilidad a su explotación y procesos productivos.		No aplica
Protección social	Garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e	estará relacionado al objetivo tres de este lineamiento el que indica: "Promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad" ya que se tiene considerado la contratación de mano de obra local principalmente de la comuna de Copiapó	Ok



	<b>inequidades de genero</b>		
<b>Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional</b>	<b>Promover una región diversificada , tanto en su canasta de productos, como en los países de destino, sustentada en una producción devienes y servicios que incorpora nuevos conocimientos e innovación permanente, a partir del desarrollo de actividades basadas en el uso eficiente de sus recursos y potencialidades, en el marco de un desarrollo sustentable ambiental y territorialmente</b>	específicamente en su objetivo de diversificar y agregar valor a la oferta de bienes y servicios productivos en la minería, agricultura y turismo, al respecto el proyecto contempla principalmente el aprovechamiento de arenas ricas en fierro para la obtención de concentrado de fierro que será exportado a mercados internacionales, constituyendo un importante aporte al cumplimiento de la meta específica número 1, que busca alcanzar un aumento del número de empresas exportadoras en un 25%. Se estima que el contenido mínimo de fierro del concentrado a obtener se encuentra por sobre el 62% Además, el proyecto aportará positivamente en el sentido de adquisición de bienes y Servicios en la región.	<b>Ok</b>
<b>Integración y ordenamiento del territorio para un desarrollo armónico</b>	<b>Gestión integrada del territorio de atacama, que articule en forma coherente los distintos instrumentos regulatorios del uso del suelo. Crecimiento de las ciudades armónico y sustentable, que considere la disponibilidad de recursos hídrico.</b>		<b>No aplica</b>
<b>Implementación y Consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del</b>	<b>Modificar el marco legal e institucional regulatorio del uso del recurso hídrico regional de manera de garantizar la sustentabilidad de este recurso.</b>	El proyecto en su proceso de extracción metalúrgica no considera el uso de agua y además en las actividades operativas se priorizarán medidas tendientes a hacer un uso eficiente de dicho	<b>ok</b>



recursos hídrico	<p>Desarrollar estrategias que apunten a hacer mas eficiente el uso en la región de los recursos hídricos disponible.</p> <p>Detección y desarrollo de nuevas fuentes de recursos hídricos</p>	recurso	
Promoción de la cultura y patrimonio Regional	<p>Promover un desarrollo cultural armónico, equitativo y pluralista en la región de Atacama.</p> <p>Desarrollar una política multicultural que respete la identidad de los pueblos indígenas. Desarrollar una cultura regional que respete el patrimonio cultural y artístico de la Región de Atacama</p>		No aplica
Medio Ambiente para el desarrollo sustentable	<p>La región de atacama es una de las regiones que concentra los mayores porcentajes de inversión privada y consecuentemente tiene una dinámica actividad económica productiva. En este marco y considerando la precepción de los ciudadanos respecto del impacto ambiental de estas actividades económicas resulta relevante fomentar y velar por un proceso de desarrollo regional que resguarde el equilibrio medioambiental.</p>	<p>De forma específica podemos afirmar que el proyecto se ajusta al lineamiento estratégico N° 9 asociado al Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable que establece en uno de sus objetivos "Garantizar el derecho ciudadano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, previniendo y mitigando los efectos de las actividades antrópicas, en estrecha colaboración público-privada", esto en el sentido de que todas las operaciones se guiarán hacia el desarrollo sustentable.</p> <p>A lo anterior se suma que el proceso utilizado es limpio en el sentido de que no utiliza el recurso hídrico tan escaso en la III Región, en sus procesos extractivos, no generando riles, además no habrá generación de desechos contaminantes, y por otra parte se contribuye a la modernización</p>	Ok



		productiva e innovación tecnológica, al incorporar tecnología apropiada y eficiente en la obtención de concentrado de hierro a partir del procesamiento de arenas ferrosas, e implementando medidas para garantizar un mínimo impacto al medio ambiente	
--	--	---	--

**Compatibilidad Territorial:** Respuesta cuenta con ella

**Relación con los Planes y Programas:** El titular ha establecido conveniente esta relación

**Conclusión:** Conforme

